



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1859

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto N° 1675 de fecha 10 de Abril de 2014, que adjudica el Contrato "Concesión del Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Áreas Públicas de la Ciudad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Designase Inspector Técnico del Contrato "Concesión del Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Áreas Públicas de la Ciudad de Temuco", a don Luis Alberto Molina Alarcón, administrativo grado 14, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Luis Martínez Sandoval, Técnico grado 15, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, el Jefe el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, profesional grado 9 asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETA
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/JHP/LAMA/LMS/chl.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. Barrido - 2014)


MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRACION
MUNICIPAL
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

